



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 1108

Bogotá, D. C., viernes, 7 de diciembre de 2018

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

SESIONES CONJUNTAS HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES COMISIONES
PRIMERAS

ACTA NÚMERO 03 DE 2018

(noviembre 15)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019

Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día quince (15) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al **Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.**

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Enríquez Maya Eduardo
Ortega Narváez Temístocles
Rodríguez Rengifo Rossvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Petro Urrego Gustavo Francisco
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Gaviria Vélez José Obdulio
Name Vásquez Iván
Pinto Hernández Miguel Ángel.

El texto de la excusa es el siguiente:



José Obdulio Gaviria Vélez
Senador de la República
Centro Democrático

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2018

Honorable Senador
ENRÍQUEZ MAYA EDUARDO
Presidente
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Clínica Marly.

Cordialmente,

JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA
Asistente Senador José Obdulio



La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

- Arias Betancur Erwin
- Díaz Lozano Elbert
- Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
- Goebertus Estrada Juanita María
- Hoyos García John Jairo
- López Jiménez José Daniel
- Lorduy Maldonado César Augusto
- Losada Vargas Juan Carlos
- Méndez Hernández Jorge
- Prada Artunduaga Álvaro Hernán
- Pulido Novoa David Ernesto
- Restrepo Arango Margarita María
- Reyes Kuri Juan Fernando
- Rivera Peña Juan Carlos
- Robledo Gómez Ángela María
- Rodríguez Contreras Jaime
- Sánchez León Óscar Hernán
- Santos García Gabriel
- Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
- Uscátegui Pastrana José Jaime
- Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
- Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

- Albán Urbano Luis Alberto
- Asprilla Reyes Inti Raúl
- Burgos Lugo Jorge Enrique
- Calle Aguas Andrés David
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- González García Harry Giovanni
- Hoyos Mejía Samuel Alejandro
- León León Buenaventura
- Navas Talero Carlos Germán
- Triana Quintero Julio César
- Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

- Córdoba Manyoma Nilton
- Matiz Vargas Adriana Magali
- Peinado Ramírez Julián
- Rodríguez Rodríguez Édward David
- Wills Ospina Juan Carlos.



Bogotá D.C. 30 de Noviembre de 2018

PARA: GUILLERMO GIRALDO
SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa 15 de noviembre.

Respetado Doctor,

Mediante la presente solicito me excusen por no hacer parte de la discusión y votación de proyectos de ley en el recinto de la Comisión Primera del Senado el pasado 15 de noviembre de 2018, ya que ese día por cuestiones personales se me fue imposible asistir a la sesión de la Comisión Primera.

Sin ninguna otra novedad, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ivan Name Vasquez
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204. 3823205
Fax: 3823204
ivan.name.vasquez@senado.gov.co



Bogotá, D.C., noviembre de 2018

Doctor
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Ciudad. -

REF: solicitud permiso

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito solicitar permiso para no asistir a la sesión de la Comisión, el día jueves 15 de noviembre de 2018; teniendo en cuenta que debo atender asuntos de carácter familiar en la ciudad de Bucaramanga, los cuales requieren de mi presencia.

Cordialmente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL ÁNGEL PRITO HERNÁNDEZ
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3823204

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá, D.C. 14 de noviembre de 2018

Doctor SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA Presidente Comisión I Honorable Cámara de Representantes Despacho

Asunto: Solicitud de excusa por la inasistencia a la Sección ordinaria del día 15 de noviembre del presente.

Respetados Señores:

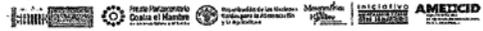
La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y los Coordinadores de la Comisión Accidental de Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo Colombia, realizará el día 15 de noviembre del presente año en la ciudad de Quibdó la Instalación del Frente Departamental contra el Hambre – Departamento del Chocó, y el Foro "Herramientas para un Frente Departamental de Diputados contra el Hambre en el marco de la satisfacción del Derecho Humano a la Alimentación y el fortalecimiento del Desarrollo Rural", a través del cual se pretende aportar elementos para la construcción de la agenda de trabajo de los diputados Contra el Hambre.

por lo expuesto anteriormente, solicito a ustedes excusas por la inasistencia a las sesiones programadas para el día de hoy, debido a que me tocó desplazarme al departamento del Chocó – Quibdó para llevar a cabo dicho evento que es de gran impacto para nuestro Departamento.

Atentamente,

NILTON CORDOBA MARYOMA Representante a la Cámara Departamento del Chocó

Edificio Nuevo del Congreso- Carrera 7 N°8-88 Of 508 - 511 Teléfonos: (1) 4325100 Ext. 3508 – 3509 Bogotá D.C. Email: nilton.cordoba@camara.gov.co



-2-

Así mismo, lo invitamos a acompañarnos en la apertura de la instalación del Frente Departamental contra el Hambre, y le solicitamos la posibilidad de delegar al Señor José Nixon Chamorro Caldera, Secretario de Desarrollo Económico, para participar como ponente en el panel "Retos y Expectativas. Recomendaciones para la agenda Frente Departamental de Diputados contra el Hambre", que hace parte del Foro ya mencionado.

Le solicitamos confirmar su asistencia a los siguientes correos: Sra. Ángela Rivera: angela.riveraespinosa@fao.org o al teléfono 3213702147; o Sra. Paola Bayona al celular 3156604629, o a los correos electrónicos: eventos@fao.org.co o comisioncontraelhambre@camara@gmail.com

Se anexa agenda tentativa del evento y nota conceptual.

Aprovecho la oportunidad para enviar cordial saludo,

RAFAEL ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO Representante de la FAO en Colombia

NILTON CORDOBA MARYOMA Coordinador de la Comisión Accidental contra el Hambre Representante a la Cámara – Departamento del Chocó

FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN Coordinador de la Comisión Accidental contra el Hambre Representante a la Cámara – Departamento del Cauca

Bogotá, 26 de octubre de 2018

Señor JOHANNY CARLOS ALBERTO PALACIOS Gobernador Departamento del Chocó

Respetado Gobernador,

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, el Programa Mesoamérica Sin Hambre y los Coordinadores de la Comisión Accidental de Frente Parlamentario contra el Hambre, Capítulo Colombia, tienen el honor de cursar invitación a participar en la Instalación del Frente Departamental contra el Hambre – Departamento del Chocó, y al Foro "Herramientas para un Frente Departamental de Diputados contra el Hambre en el marco de la satisfacción del Derecho Humano a la Alimentación y el fortalecimiento del Desarrollo Rural", a través del cual se pretende aportar elementos para la construcción de la agenda de trabajo de los diputados Contra el Hambre.

El evento se adelantará el Jueves, 15 de noviembre de 2018, en el Auditorio de la Universidad Tecnológica del Chocó, Bloque 11 – salón 215, ubicada en la ciudad de Quibdó, a las 7:30 hs.

Esperamos contar con su asistencia a esta actividad como apuesta a la erradicación del Hambre en el Departamento del Chocó y en aras de fortalecer futuras experiencias de conformación de Frentes Departamentales contra el Hambre en todo el país.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD. Fecha de Exp: 2018 11 14. APELLIDO: PALACIOS, NOMBRE: JOHANNY CARLOS ALBERTO. IDENTIFICACION: 65968392. DIAGNOSTICO: LABORES OFICIALES. FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 11 Día 14. CONTINGENCIA: EG, M, AT, PRV. FIRMA Y REGISTRO MEDICO.



Julian Peinado Ramirez
Honorable Representante

Bogotá, D.C. Noviembre 15 de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera
CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá, D. C.

Respetado Doctor Hoyos:

Por instrucciones del Honorable Representante JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, solicito se excuse por no asistir a la sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara a realizarse el día 15 de noviembre del presente año, dado que se encuentra en mal estado de salud, para lo cual se anexa la incapacidad médica.

Cordialmente,

Juliana
AILYN JOHANA ECHEVERRY-MARQUEZ
Asesor UTL

Anexo: Un (1) folio

Carrera 7 No. 8-48
Edificio Nuevo del Congreso
P.O. BOX 432100-5101/5102 ext. 3544-3540
Bogotá, D.C.

Facebook: julianpeinado
Instagram: julianpeinado
Twitter: @julianpeinadoR
www.julianpeinado.com
julian.peinado@camara.gov.co



Latin Academy of Recording Arts & Sciences, Inc.

3670 NW 82nd Ave. Suite 700 • Miami, FL 33122 • Tel. 305-576-6036 • Fax 305-576-6037 • www.latingrammy.com

Miami, Septiembre 27 del 2018

Sr. Luis Guillermo Quintero
Gerente Múvster Arena

Apreciado Señor Quintero,

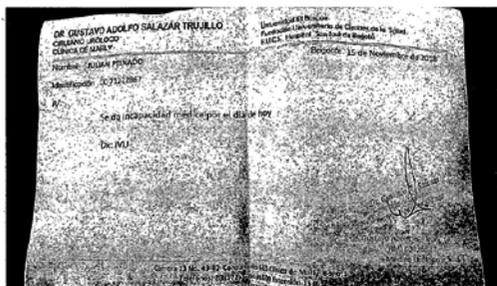
Me refiero a su carta con fecha septiembre 10 del 2018 dirigida al Sr. Marco Sagrera, Director General de STRYO, en la cual usted, a través del Sr. Sagrera, me extiende gentil invitación en mi calidad de Presidente/CEO de la Academia Latina de la Grabación, así como al Sr. Luis Dousdebos, nuestro CFO, para asistir a la inauguración del Múvster Arena en Bogotá, y acompañarlo posteriormente a una reunión con el Excmo. Ivan Duque, C. Presidente de la República de Colombia, el 26 de septiembre.

Una vez que fuimos informados, intentamos modificar nuestra agenda (que veiga la mención, se encuentra en el período más ocupado de nuestro calendario anual). Desafortunadamente hace un par de días la comencamos al Sr. Sagrera, que nos vemos imposibilitados de poder asistir a la inauguración y por ende a la reunión con el Presidente Duque.

Sin embargo, le informamos al Sr. Sagrera de nuestro interés en mantener reuniones en la fecha que indiquen durante el primer trimestre del 2019. Igualmente le comento, que consideramos conveniente que dos personas que usted indique, nos acompañen a la 19ª Entrega Anual del Latin GRAMMY a celebrarse el día 15 de noviembre del 2018 en el MGM Grand Garden Arena de la ciudad de Las Vegas, NV. Eso contribuiría que estas personas vean de cerca la producción que realizamos durante la semana del Latin GRAMMY. Necesitaríamos recibir la confirmación de su parte para reservar credenciales de acceso y boletos para nuestros eventos.

Muy atentamente,

G. Abaza
Gabriel Abaza
Presidente/CEO
The Latin Recording Academy, Inc.



RESOLUCION N° MD- 2700 DE 2018
(30 OCT. 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 92 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la inasistencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, tanto mayor en los siguientes eventos": "mismas 3". La asistencias expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"
- Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante oficio radicado el 20 de octubre de 2018, solicita autorización para ausentarse de sus labores congresales los días 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso, en razón a la asistencia de asuntos personales que requieren de su inexcusable presencia.
- Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son señores píos.
- Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las materias que regulen casos, materias o procedimientos semejantes"; en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucionales"
- Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consigna norma especial que regule el permiso renunciado por los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Senado Público.
- Que el artículo 2.2.10.16 del Decreto 1083/2018, establece que: "El empleado puede solicitar por escrito permiso renunciado hasta dentro de diez días, cuando sea de justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el solicitar o negar los permisos."
- Que conforme a las consideraciones anteriores, se solicita conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, por los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de noviembre de 2018.
- Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concede permiso renunciado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente de sus labores congresales por los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de noviembre de 2018, en conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa 19858 por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 OCT. 2018

Alejandro
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CALARGO
Presidente

Atalayo
ATALAYO ALOMBO GONZALEZ ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

2/3/11-2018
11:30 AM



Bogotá D.C., 14 de Noviembre del 2018

Doctor,
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Presidente
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Solicitud Autorización de Permiso.

Apreciado Presidente:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y la Resolución N° MD-0565 de 2011, comedidamente solicito autorización de permiso para ausentarme de las sesiones del Congreso los días 15, 16 y 19 de noviembre del presente año, con el propósito de sostener reuniones de tipo Cultural y de Innovación con el equipo directivo de los Premios Grammy en la ciudad de las Vegas - Estados Unidos, cuyo propósito es poder realizar en el año 2021, los Grammy Latinos en la ciudad de Bogotá D.C.

Agradézco la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Edward
EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Carrera 7 No. 8-48, edificio OS B Tel. 4321100 - Fax: 3193-4433 - 2014 Email: eduardo@camara.gov.co

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum deliberatorio en esta célula legislativa.

Siendo las 9:41 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaria se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesiones Conjuntas Comisiones Primeras de Senado y Cámara

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019

Primer Periodo

Día: jueves 15 de noviembre de 2018

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

a) Comisión Primera del Honorable Senado de la República

b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y aprobación de actas

Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014* (Orden Público). Mensaje de Urgencia.

Autor: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Ponentes primer debate:

Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Cámara: Honorable Senador *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente honorable Senador,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente honorable Representante,

Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día en la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del Honorable Senado, el Orden del Día, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta Conjunta número 01 del 13 de noviembre de 2018; Acta Conjunta número 02 del 14 de noviembre de 2018

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014*. (Orden Público). Mensaje de Urgencia.

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que esta es la tercera sesión en que debatimos este proyecto, en el día de ayer intervinieron los ponentes e intervinieron voceros de los partidos, y los Senadores y Representantes inscritos, quedó una lista de Congresistas para hablar, el Presidente informó que en el día de hoy continuaría con el uso de la palabra a estos honorables Congresistas.

Está dado el informe señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señores Senadores, señores Representantes, muy buenos días, señora Ministra muy buenos días, señores asesores, señoras asesoras muy buenos días.

Ayer el comportamiento de los señores Senadores y de los señores Representantes fue impecable, lo propio de las señoras asesoras y de los señores asesores.

Y contarles a ustedes que ayer, de la Comisión Primera de la Cámara participaron 18 Honorables Representantes, de la Comisión Primera del

Senado participaron 12 honorables Senadores, faltan por intervenir 4 honorables Representantes y 4 honorables Senadores.

Una vez que terminemos con estas intervenciones, someteremos a consideración el informe con el que termina la ponencia y abrimos la discusión del articulado del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente, desde el día de ayer veía a muchos Congresistas de esta Comisión Conjunta de Senado y Cámara, preocupados por el artículo 4º, preocupados porque le damos la facultad al Gobierno de determinar condiciones y requisitos para adelantar los diálogos.

Yo debo recordarles que este es un gobierno que eligió la mayoría de los colombianos, que es lo mínimo que se merece el Gobierno nacional, para determinar cómo y con quiénes y en qué momento pueden hacer este tipo de diálogos o pueden llevarlos a cabo.

Pero también en ese mismo artículo habla de la voluntad, que deben tener los grupos al margen de la ley, para poder entablar esos diálogos.

Voluntad como la voluntad de la disolución del aparato armado, de la reinserción efectiva, de la liberación de secuestrados, de dejar el narcotráfico.

Yo no creo que el artículo 4º sobre, como muchos lo han dicho en este recinto, yo lo que creo es que, sí hay que poner unas condiciones, o alguien me puede responder ¿Qué está pasando con las Farc 2.0 que hoy se están creando en el país? o alguien me puede decir ¿qué está pasando con las 18 estructuras criminales en 13 departamentos del país?

O alguien me puede decir ¿qué está pasando con esos disidentes y con esos reincidentes que se acogieron al acuerdo con las Farc y que hoy no hacen parte de ese acuerdo? Se salieron, unos con unas excusas y otros porque siguieron en el narcotráfico.

O alguien me puede decir ¿qué paso con los niños secuestrados en Colombia que nunca se entregaron en el marco del acuerdo con las Farc?

Yo no creo que esas condiciones sean de poca monta, ya se han burlado del país, en un acuerdo con las Farc y por eso creo que es supremamente importante que ese artículo 4º haga parte de esta reforma a la Ley 418.

Yo quiero pedirles compañeros del Congreso, que no sigamos nosotros quitándole la oportunidad al gobierno, o dejándolo sin herramientas, para sentarse en un diálogo serio, donde realmente se responda a las necesidades que tiene la comunidad, no los actores ilegales que están en el país.

Y sobre el artículo 8º, creo que la única forma Representante Harry, usted lo decía ayer, de llegar con intervención social, realmente a las comunidades, de promover la legalidad, sin lugar a dudas este proyecto de ley va a mejorar la seguridad en todos los aspectos en el país, pero en esa virtud de la tridivisión de poderes, este Congreso de permitirle al ejecutivo, ese ejecutivo

que se eligió con la mayoría de los colombianos, que lleve a cabo esa política de seguridad con la que se eligió.

No burlemos más al pueblo colombiano, no le demos más gabelas a los bandidos y ellos si no se quieren sentar, deben someterse ya al gobierno y a las instituciones, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente, yo reitero la pregunta que se hizo ayer por varios compañeros ¿Qué diablos tiene que hacer un registro de armas en este proyecto de ley? Es una actividad que debe desarrollar el Ministerio Defensa tal vez, de manera independiente, pero ¿meter eso acá para qué?

Lo que hemos trabajado como investigadores sabemos el dolor de cabeza que es, cuando la armas son incautadas y con esas armas se cometen delitos, y nadie sabe dónde están, eso tenía que estar organizado hace mucho tiempo doctor Enríquez, usted fue juez y a usted le llegaron también muertos con armas de fuego, que debían estar incautadas hace mucho tiempo por la autoridad y aparecían en los armerillos y aparecen en lugar del crimen.

Eso debió hacerlo el Ministerio de Defensa y están en mora de hacerlo, y que en esto me parece que abusan del deseo de legislar... a esta inquietud mía y de otros, quisiera que le dieran respuesta más tarde, los señores ponentes y si no ellos, los autores, ideólogos de esto, que parece que no cabe acá y el doctor Varón creo que está de acuerdo conmigo, que eso sobra aquí.

Gustavo Petro hizo una observación ayer que me quedó sonando a mí, preguntó Gustavo Petro ¿Porque tenían que estar incorporando aquí, en esta norma de disposiciones, que tienen que ver con la pérdida de derechos políticos de miembros del ejecutivo, alcaldes? Se le dijo a Gustavo Petro que era que no se le podía derogar, palabras más palabras menos, que eso ya existía.

Eso no puede ser cierto, porque va a estar en silencio a quien esta norma, para que eso no subsista, aquí se dice, por el cual se prórroga la vigencia de una ley, lo dice acá, lo que se calla aquí no se prórroga, luego la disculpa que a Gustavo Petro se le dio a mí no me convenció, qué interés tienen de meter aquí inhabilidades de alcaldes, de algo que no tiene que ver exactamente con el quid del asunto.

La respuesta que se le dio a Petro fue esa, que no se podía derogar ¿si no se puede derogar entonces para que la prorrogan? Si se hace inderogable ¿lo entienden ustedes como yo o no? Si no me hago entender, le explico lo que quiera, pero no hay por qué prorrogar, lo que no se puede derogar ¿sí o no doctor Enríquez?

Y esta fue la respuesta que a Gustavo Petro se le dio ayer, yo quiero que me expliquen también este galimatías, porque si no tiene que ver exactamente con el tema ¿para qué prorrogar aquí lo que al parecer no existe? Léalo y la pregunta de Petro no estaba descabellada.

Me gustó la presentación que hizo Harry, lo mismo que la de Ángela, porque dieron en el asunto, si venimos a prorrogar lo que se requiera prorrogar.

Me extrañó que el señor ministro de Defensa, no estuviera dedicado el día de ayer a la cacería de estudiantes, que es el oficio hoy en día, cazar estudiantes, no hoy no vino, debe estar en la cacería de los estudiantes de la Nacional.

¿Para qué insistir tanto en la seguridad nacional? caballito de batalla, del cual se ha abusado y las películas norteamericanas y a veces aquí también, concretemos a lo que estamos buscando ¿qué es lo que queremos con la prórroga de estas leyes? Porque estamos prorrogando, profesor Varón, la prórroga, no debe traer nada nuevo, porque de querer trae nada nuevo y lo sabe aquí el doctor, entonces hará una ley nueva.

Hagan una ley nueva, pero no me digan a mí, por la cual se prorroga, ta, ta, ta y dentro de esa prórroga me están inventando cosas que no estaban ahí.

Yo aprendí a leer hace mucho tiempo, no sé quién redactó esto, cámbienle el nombre, digan mediante la cual se establece tal cosa, pero usted me dice prórroga, yo entiendo que lo que se prorroga es que ya existe, lo que ustedes se inventaron no es prórroga, entonces redacten bien.

Pero no traten de engatusarlo a uno con figuras nuevas, que no quisieron discutir, además que hacer una prórroga de tal, eso no es prórroga, doctor Enríquez usted y yo nos entendemos, porque la suerte es que usted y yo somos abogados, sabemos leer, si yo digo prórroga es porque estoy alargando algo que ya existe, pero si estoy creando no estoy prorrogando, esto inventando.

Esas son mis inquietudes y estaré pendiente de esto, llegado el momento de votarlas, discúlpeme.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muy buenos días, un cordial saludo para usted, para los asistentes el día de hoy a las conjuntas de las Comisiones Primeras.

Lo primero, Presidente, es llamar la atención y dejar una constancia, y aprovechando que está la Ministra del Interior acá, es señora Ministra y demás funcionarios del gobierno y Congresistas, es que se empeora Ministra, la situación de seguridad y de violencia en el distrito de Buenaventura.

El día de ayer fue un día trágico en Buenaventura, vuelven las fronteras invisibles, el ELN saca un comunicado que rechazó, de manera vehemente, donde da la orden de asesinar y de hacer limpieza.

Y yo aquí le exijo públicamente al ELN que certifique si este comunicado es de ellos o no, y la situación de violencia se acrecienta en estos últimos dos meses en esta ciudad, después de haber tenido unos meses o casi que un año de relativa paz y de reducción de homicidios y de violencia allí en Buenaventura.

Presidente, usted conoce muy bien, porque en la Comisión Primera hemos discutido y abordado ampliamente la problemática de allí.

Y, entonces, señora Ministra le solicito a usted y al gobierno del Presidente Duque, que se adopten las acciones desde el punto de vista constitucional y legal para garantizarle a la población de Buenaventura su derecho a la sana convivencia y a la paz.

Y les reitero el llamado a los grupos al margen de la ley, a los grupos que actúan allí, en este caso un comunicado del ELN el día de ayer, que lo dejaré anexo aquí a esta intervención mía y que quede en esta sesión del día de hoy, para que el ELN le aclare al país y especialmente a los habitantes del Pacífico Colombiano, la veracidad o no de ese comunicado de la guerrilla del ELN.

Excúsenme que haya hecho esto, señor Presidente, pero estoy muy preocupado, ayer 3 jóvenes fueron asesinados, en una sola comuna en Buenaventura, casi que, a la misma hora, al mediodía y la verdad que esto no lo podemos pasar por alto y quería hacer ese llamado señor Presidente y les solicito nuevamente excusas a los congresistas si molesto por esa por esa constancia, y esa solicitud directa a usted señora Ministra del Interior.

Por lo demás, el Congreso ha venido avalando y apoyando, la prórroga a esta Ley 418, que ya cumple más de 20 años, una norma que le ha servido a casi que todos los gobiernos ¿no? Presidente Pastrana, Presidente Samper, Presidente Uribe, Presidente Uribe, Presidente Santos y hoy al Presidente Duque.

Es una ley que indistintamente de la concepción ideológica, el Congreso lo ha ido votando y nosotros desde los partidos de oposición, desde los partidos de centro, de izquierda democrática, hemos apoyado estas facultades, precisas y expresas al gobierno de turno, para que adelante los procesos de paz, o la búsqueda de acuerdos con grupo al margen de la ley.

Y creemos que esta herramienta ha servido para adelantar diversos acuerdos, buenos o no, y no quiero traer la discusión, porque hoy volvemos a traer la discusión si fue bueno lo de La Habana, sí fue malo o no.

Lo cierto es que con este mismo mecanismo y con esta misma herramienta, con esta misma ley, se hizo el acuerdo con los paramilitares, con esta misma herramienta se ha buscado acuerdos con bandas criminales, en fin.

Y esta ley ha generado otras normas que han permitido buscar la paz y buscar acabar con la violencia.

Y en eso, señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, cómo lo ha dicho el Representante Germán Navas, nosotros no tenemos la más mínima objeción, nosotros creemos que el gobierno, cualquier gobierno, de centro, de izquierda, de derecha, debe tener esas herramientas para avanzar en la búsqueda de la paz y la eliminación de la violencia.

Y en ese orden de ideas, nosotros, Ministra Interior, estamos dispuesto a acompañar los artículos y a acompañar la prórroga a esta ley tan importante, como lo he dicho en esos aspectos.

Pero hay temas que no pueden, como dicen en un oportunismo político, o tratando de, yo no sé si es que nos creen tarados u olvidadizos, o nos creen no responsables de una serie de compromisos que nosotros tenemos con este país.

Y entonces nos traen artículos, y nos traen propuestas a la modificación de una ley de temas que no tienen nada que ver con estas facultades que se le dan al Presidente o al gobierno para hacer acuerdos con los grupos al margen de la ley.

Y me estoy refiriendo a las facultades inclusive, a mi juicio, señor Presidente y Representante Navas, inconstitucionales... entregarle facultades vía esta prórroga al Consejo de Seguridad Nacional, para que intervenga en los territorios, violentando el ordenamiento constitucional y el Estado social de derecho y alcaldes, gobernadores, concejos, asambleas, y además de eso, el ordenamiento territorial desde el punto de vista del mandato constitucional, a un grupo de servidores públicos que no son de elección popular, pero que además de eso son subordinados a la Presidencia y al Gobierno nacional, pues es algo que no tiene cabida en una propuesta o en una modificación a la Ley 418.

Es que entregarle la posibilidad de que un grupo de funcionarios determinen qué zona estratégica de intervención integral o qué región es afectada por la criminalidad, Senadores y Representantes del Centro Democrático, es que nada más y nada menos, que el Presidente de la República se despoje de las facultades que le entrega el artículo 186 de la Constitución Política.

Qué tiene que ver con la competencia que tiene Presidente de la República y que en este caso se la delega al Consejo de Seguridad Nacional, cuando la competencia directa del Presidente de la República.

Y lo más grave aún, honorables Senadores, Senadoras y Representantes a la Cámara, pues si se trata de determinar qué zonas son sujetos de intervención integral, o zonas afectadas por la criminalidad, pues hombre, nada más miremos los estudios del Ministerio de Defensa dice, pues por ir a una fuente directa de este gobierno o los estudios de distintas organizaciones, multilaterales, Naciones Unidas, organizaciones de Derechos Humanos.

Colombia registró desde hace más de 50 años, en casi que la totalidad de su territorio, estas características, que entrega este proyecto o esta propuesta del gobierno.

Eso es como entregarle a este Consejo de Seguridad Nacional un cheque en blanco, con la autorización del Congreso y despojarse el Congreso de sus competencias, para permitirle a la fuerza pública, en este caso que lleva la vocería, el liderazgo y la orientación, en este Consejo de Seguridad Nacional, para que suplante, intervengan las autoridades naturales, constitucionales, en este caso alcaldes y gobernadores.

Pues si la preocupación del gobierno es que los altos niveles de criminalidad, pues yo no les voy a traer aquí los casos de Medellín, de Cali, de la misma Bogotá, en fin, que de acuerdo a esta

propuesta, señor Presidente, serían sujetas de una intervención, de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad Nacional.

Si el Presidente de la República está viendo el país tan mal y quiere presentar esta propuesta, pues hombre no lo haga por esta vía, decreta el estado de conmoción interior, si así se quiere, pero no estas facultades absolutamente antidemocráticas, que comprometen los derechos ciudadanos aquí en Colombia, son muy parecido o casi similar, a la propuesta del gobierno del expresidente Uribe, las famosas zonas de consolidación.

En donde la autoridad la quería impartir a través de la fuerza pública, las fuerzas militares y donde ni eso funcionaba así, porque la autoridad la tenían los grupos guerrilleros o la tenían los grupos paramilitares.

Así que, definitivamente, estamos solicitando señor Presidente el retiro de estas facultades, en el artículo segundo a ese famoso Consejo de Seguridad y hay unas proposiciones que hemos radicado en ese sentido como tal, señor Presidente.

En el artículo 3°, que tampoco debe estar allí, dejan en manos de ese famoso Consejo de Seguridad Nacional, cuando una organización criminal califica como grupo armado organizado y las condiciones necesarias, para ser objeto de los diferentes instrumentos que consagra esta norma, a efectos da también de que este Consejo de Seguridad Nacional determine cuándo un grupo organizado al margen de la ley cumple las características.

Nosotros hemos dicho y estamos reiterando hoy, señor Presidente, que esta competencia a este Consejo de Seguridad no es adecuada, porque finalmente esto puede afectar la posibilidad de lograr los acuerdos, en este caso con la guerrilla del ELN con otros grupos, con quienes se viene dialogando, por facultad expresa del Presidente, con funcionarios que tienen ya por disposición legal la competencia para ello y no a través de este Consejo de Seguridad Nacional.

Por consiguiente, creemos que ese artículo 3° y esas funciones que se están estableciendo allí no son competentes.

En el artículo 4°, de la misma manera, estamos presentando una solicitud de eliminación, porque insistimos es los artículos 3° y 4° comprometen de manera grave la posibilidad de un acuerdo con la guerrilla del ELN y aquí tenemos que decirlo también, si el gobierno no está interesado en un acuerdo con la guerrilla del ELN que lo diga, pero no perdamos tanto tiempo.

Mire Presidente, lo de ayer fue catastrófico para la Comisión Primera, perdóneme que se lo diga, y a mí me gustaría que, por Secretaría, señor Secretario la Comisión Primera nos digan ¿cuánto tiempo utilizamos en la discusión de la modificación a la JEP? y ¿cuánto tiempo utilizamos, señor Presidente, en la discusión de las 16 curules como parte del acuerdo con la guerrilla de las FARC?

Y yo le digo Presidente, que aún a pesar de los debates y el contenido de los debates, y la discusión y las garantías, Presidente, que usted

dio, yo le digo que me siento defraudado, me siento engañado y siento que el mensaje que le envié a la plenaria del Senado el día de ayer, al país, es supremamente grave, porque duramos casi 3 meses en estos dos proyectos, señor Presidente, y la verdad que fue tiempo prácticamente perdido, porque no avanzamos en nada, cayeron los dos proyectos, el de la modificación a la JEP y el de las 16 curules para las víctimas.

¿Y por qué traigo este caso? Por lo mismo, que el gobierno se sincere y diga de una vez por todas que no va a haber a un acuerdo con el ELN, que la lógica de este gobierno es mantener los niveles de violencia y de guerra que necesita para sostener un discurso de derecha, que lo único que nos está generando es dolor, muertes y violencia en este país... y que necesitan de la guerra y de la violencia para poder mantener un proyecto político que, finalmente, se sostiene, a partir de direccionar este país hacia la confrontación, hacia la guerra, al sometimiento y no al diálogo por un mecanismo en reconciliación y un mecanismo que conduce a la superación de los graves problemas de violencia, que se han presentado históricamente en el país.

Así que, señor Presidente, quiero hacerle un llamado a los Senadores y Representantes para que avancemos y depuremos este proyecto, y nos apliquemos meramente, señor Presidente, a lo que siempre se ha hecho cada 4 años, y es modificar la Ley 418 en lo relacionado a las facultades del Presidente de la República y su gobierno, para lograr los acuerdos por los grupos al margen de la ley y las demás facultades que entrega esta norma, para alcanzar la paz y la consolidación de la convivencia en nuestro país, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias, señor Presidente, de manera desafortunada pues tenía una defensa férrea del proyecto que hoy nos atañe, pero desafortunadamente el Gobierno nacional tuvo a bien hacer unas modificaciones y de la misma manera, no compartirlas, al menos conmigo y pues yo no quiero caracterizarme por ser un Representante a la Cámara que llevan a su curul a votar a ciegas y me es moralmente imposible defender algo que no conozco completamente.

Pero sí quisiese hacer una reflexión sobre un tema que se debatió ayer a profundidad, y es la vigencia de esta norma, esta norma tiene una vigencia que coincide con el período presidencial actual, y que es una autoimposición de las normas, por medio de las cuales ellos quieren llevar a cabo las negociaciones de paz, que posiblemente ocurrirán en este Congreso.

Y yo creo que es una declaración de intenciones, de corregir los hierros y las malas experiencias que vienen del proceso de paz con las Farc, entonces me causa mucha inquietud, porque algunos se rasgan las vestiduras diciendo que este gobierno no puede poner unas unos límites tan estrictos a la negociación, si así lo tiene a bien de una mala experiencia con las Farc.

Lástima, señora Ministra, que no haya tenido a bien pararnos bolas para poder corregir esto, que se ha vuelto una situación muy desafortunada, venimos a votar cosas que el gobierno no tiene a bien compartir con nosotros, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias, señor Presidente, llevamos toda la semana tratando de evacuar este proyecto de ley, y consideraría yo, señor Presidente, y a todos los honorables Senadores y Representantes, que, ya también escuchadas las consideraciones, las proposiciones que se presentaron el día de ayer y que sé que estuvieron también siendo atendidas por los ponentes, usted senador Varón, que dijo que lo iban a hacer y sé que lo hicieron.

Que para efectos prácticos y en términos muy generales, consideraría que hay intención de votar mayoritariamente la ponencia favorable, por supuesto, había algunas inquietudes y es normal, porque en tratándose de prorrogar una ley, pues obviamente es sobre es el objeto principal que debió haber versado este proyecto de ley y no en otros temas.

Mas, sin embargo, también de que frente a las proposiciones presentadas el día de ayer se hicieron ajustes y será objeto ya cuando entremos, seguramente a mirar el tema del articulado, pues que entre a revisarse si fueron o no fueron atendidas y sea aquí donde tal vez puedan hacerse las aclaraciones por parte del gobierno, también por parte de los ponentes por supuesto.

El título completo que creaba un fondo adicional, para poder hacer la intervención, tener el espacio y la capacidad financiera, para generar la intervención en estos en estas áreas, que serían o pueden llegar a ser designadas por el gobierno y por el Consejo de Seguridad Nacional, pues es una de las cosas que me inquietaban a mí en lo personal, pero que quedó clarificado.

Ese título al desaparecer, pues eliminan, en el caso de la preocupación personal que tenía, fue la posibilidad de hacerle competencia a lo que era el Fondo para la Paz.

Entonces sí consideraría y llamaría a que vayamos cerrando esta discusión, se someta a consideración y más bien, si, a efectos de poder pasar ya a lo que cada uno de los artículos, pues aquí se hagan las aclaraciones correspondientes y, por supuesto, las proposiciones que hayan sido tenidas en cuenta se aclaren a los congresistas que la radicaron.

También verificar si dentro de esa intención, por lo menos que hasta el día de ayer se manifestaba de querer aprobar o sacar adelante la prórroga de este proyecto de ley, se pueda dar y si existe pues obviamente, el espacio y las mayorías para para lograrlo, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, Presidente, veo que los Senadores y Representantes se están yendo Presidente por

el tema del paro, muchos van a tomar aviones y hay una preocupación muy grande, de que se cierre la 26 y la gente no se pueda ir, yo le quería rogar Presidente que avancemos en la votación, porque de lo contrario creo que vamos a perder la posibilidad aprobar este importante proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente, la sugerencia respetuosa proceder de la siguiente manera, el artículo primero establece aquellos artículos que hace 4 años fueron aprobados, la sugerencia es votar todos aquellos que no tengan proposiciones, hay 5 proposiciones sobre esos artículos, que básicamente lo que traen es el texto aprobado hace 4 años.

Yo pediría con el mayor respeto a los Senadores y Representantes, que podamos votarlos tal como venían, sin hacerle modificaciones, porque si fueron aprobados y debatidos hace 4 años, eliminar algunos de ellos o hacerle modificaciones, lo que nos genera es dejar desdibujado lo que ya era un marco jurídico.

Pero previamente a eso quiero reiterar, señor Presidente y honorables Senadores y Representantes, que hay una solicitud que es la primera que habría que estudiar, del doctor Gustavo Petro, en el sentido de eliminar los artículos 106 a 115 de la Ley 418, que básicamente lo que pretenden es eliminar funciones de suspensión del Contralor, del Procurador y que mi opinión no son pertinentes para esta discusión, esas son funciones de orden constitucional, ya el margen de que yo las comparta o no, creo que este no es el escenario para entrar en esa discusión.

Entonces, lo primero que yo pediría, señor Presidente, es, votemos esa primera propuesta del Doctor Gustavo Petro, yo sugiero negarla, el informe perdón con el que termina la ponencia, y luego esa primera proposición, y después explicó las otras dos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Arias Betancur Erwin	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique	X	
Calle Aguas Andrés David	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Díaz Lozano Elbert	X	
Goebertus Estrada Juanita María	X	
González García Harry Giovanny	X	
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	X	
León León Buenaventura	X	
López Jiménez José Daniel	X	
Lorduy Maldonado César Augusto	X	

	SÍ	NO
Méndez Hernández Jorge	X	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	X	
Pulido Novoa David Ernesto	X	
Restrepo Arango Margarita María	X	
Reyes Kuri Juan Fernando	X	
Rivera Peña Juan Carlos	X	
Robledo Gómez Ángela María		X
Rodríguez Contreras Jaime	X	
Sánchez León Óscar Hernán	X	
Santos García Gabriel	X	
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César	X	
Uscátegui Pastrana José Jaime	X	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	X	
TOTAL	26	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 27

Por el sí: 26

Por el no: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	11	1

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 11

Por el no: 1

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, en la Comisión Primera del Honorable Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del proyecto original.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente, le sugiero respetuosamente a los señores Representantes y Senadores que estudiemos en primer lugar, señor Presidente, la proposición del Senador Gustavo Petro, de eliminar los artículos que van del 106 al 115 y que obviamente para mí, no tienen pertinencia con una ley de orden público que es un instrumento para un proceso de paz.

Básicamente lo que él plantea es que esas normas de ser eliminadas permiten que se pueda empezar a debatir lo que él ha considerado un derecho por la Corte Interamericana, y es que un funcionario elegido por el pueblo, no puede ser suspendido por una autoridad administrativa.

Yo creo que esa discusión no es pertinente, por dos razones, primero, porque este es un instrumento para el proceso de paz, y segundo, porque esas son facultades que están establecidas en la Constitución, el debate debería ser en otro escenario y con otro procedimiento.

Por esa razón, señor Presidente, solicitaría que se votara esa proposición de manera negativa, al votarla negativamente, tenemos la posibilidad de votar todo el articulado de la 418, que se ha venido prorrogando y presentar las propuestas aditivas en los artículos 6° y 8°, que son los dos únicos artículos que tienen modificaciones, que se querían presentar con respecto al artículo primero.

Entonces, señor Presidente, si usted lo considera someter a consideración la propuesta al doctor Gustavo Petro para negarla y que queden del 106 al 115, en la misma condición en que venían siendo aprobados hace 4 años, no eliminar esos acuerdos por las razones que he aducido.

de Comisión Primera, tanto de Cámara como de Senado, han tenido para debatir y para buscar los puntos de concertación y darle trámite a este proyecto.

Quiero hacer énfasis en lo siguiente, porque lo he venido hablando con algunos miembros de Comisión, y es lo siguiente, esta es una herramienta que hay que renovar cada 4 años.

¿Una herramienta por qué y para qué? cuando llega un nuevo gobierno, el nuevo gobierno en cabeza del Presidente de la República debe tener la potestad de definir si hace un acuerdo de paz con los grupos al margen de la ley.

Pero además de eso, como el Presidente de la República es quien responde constitucionalmente por el orden público, debe tener las herramientas para garantizar el orden público en el territorio colombiano.

Esos son los dos ejes de la ley, llamada Ley 418 conocida como ley de orden público.

Entonces, se ha hecho grande debate ¿por qué se le van a entregar herramientas al gobierno? Pues se le entregan herramientas al Gobierno porque son dos tareas constitucionales, de un lado el orden público y otro lado la paz.

Cuando llega un nuevo gobierno, tiene un enfoque diferente al gobierno anterior y máxime en este gobierno, que hemos llegado con un programa totalmente diferente al gobierno anterior.

Se está poniendo al Congreso de la República, un nuevo instrumento que garantice el orden público, de la mano con la inversión social, porque estamos, como quedó claro el día de ayer, en un Estado social derecho, con los dos aspectos.

Es lo que trae definitivamente está propuesta.

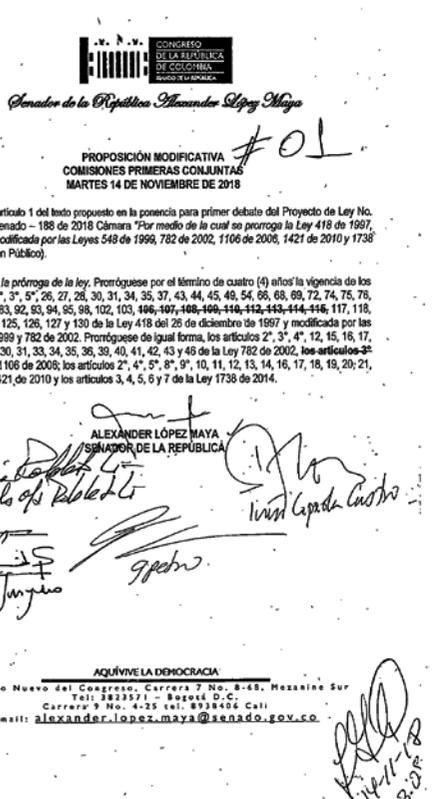
Hubo algunas discrepancias, de si había de pronto con el hecho de la nueva figura, de las zonas especiales que recomendará el Consejo de Seguridad, se pudiera estar eliminando la anterior figura, de los PTS que permite una inversión en las áreas o municipios determinados.

Ya con los ponentes y en razón a una serie de proposiciones, que fueron radicadas en el día de ayer, se concilió un texto en donde queda claramente determinado que las dos herramientas de inversión social, deben armonizarse, para garantizar que estos territorios puedan tener la institucionalidad.

Aquí nos acompaña en el día de hoy, el Consejero para la seguridad y también el Alto Comisionado para la Paz y se ha concertado con el Alto Consejero, para quien lleva a su cargo el cumplimiento de los acuerdos de La Habana.

Las tres visiones también de los consejeros del Presidente, han llegado a la unificación de los textos, para poderle pedir al Congreso este nuevo norte o este nuevo rumbo que tendrían las dos materias, tanto el orden público como la consolidación de la paz.

Habría otra inquietud sobre el fondo que se estaba trayendo a proposición, un fondo que permitiera esa inversión social, se ha eliminado ese capítulo y se llegó también a una concertación, para efectos de que, dentro del fondo para la paz, que ya existe, dentro de la Presidencia de la República,



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 01 y la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Primero que todo, señor Presidente, quiero agradecerles la voluntad que usted y los miembros

se abra una subcuenta especial, que consiga nuevos recursos, para la estrategia de las zonas integrales, que serán aconsejadas por el Consejo de Seguridad al Presidente de la República.

Entonces, insisto ¿el acuerdo en qué consiste? En que habrá un mecanismo que le permita al nuevo gobierno responder por el orden público en el territorio y garantizar que a esos territorios llegue también la inversión social y que pueda encontrarse una armonización, de los planes de inversión de la figura anterior, con la nueva figura, todo buscando efectivamente la consolidación del Estado social de derecho.

Ese el criterio del gobierno, y las proposiciones que están presentando los ponentes, los coordinadores de ponentes, van encaminadas a este tema.

Finalmente, señor Presidente, se ha presentado una propuesta para eliminar algunos artículos, de la ley como está vigente en la actualidad, consideramos que no sería prudente eliminar esos artículos, que fueron debatidos en los últimos proyectos, que extendieron la vigencia la Ley 418, porque consideramos que son herramientas que han sido efectivas, para poder garantizar tanto el orden público, como el marco para la paz.

Razón por la cual, entonces, le pediría a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara que avancemos con la aprobación, de los artículos que están actualmente y de los nuevos que ya están conciliados con los ponentes y con las proposiciones que habrían sido radicadas en el día de ayer, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente, un saludo muy fraterno a los honorables Senadores, a los Representantes, igualmente a los funcionarios aquí presentes.

De la exposición de la señora Ministra debo reclamar una precisión de los ponentes y es que quisiera tener muy claro cuáles son esos puntos de conciliación, porque la primera parte no hay problema alguno, sacar adelante el articulado cómo está la normatividad y que nos permite y lo que ha otorgado esas posibilidades, pero quiero con precisión saber ¿Cuáles son esos puntos de acuerdo que están contenidos en las proposiciones que vamos aprobar?

En eso solicito una precisión absoluta para saber qué es lo que vamos a votar, si votamos de manera prioritaria los articulados que no incluyen aspectos nuevos o modificatorios, lo podemos sacar sin problema alguno, o sea, mantener lo que tenemos hasta ahora, hasta allí no hay problema y lo podemos votar y no habría dificultad.

El problema empieza en la medida en que miremos ¿Cuáles son los acuerdos y cuáles son los aspectos nuevos que se van a incluir? Esa sería mi petición muy fraterna, para hacer esa precisión por parte de los ponentes y saber qué es lo que vamos a votar, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Pues escuchando a la Ministra, pues parecería que hubo acuerdos de cara a algunas de las proposiciones que presentaron integrantes de las comisiones, pero con nosotros no, nosotros tenemos propuestas, que yo voy a pedir que sean votadas y es eliminación de artículos.

Entonces está perfecto que se hayan buscado los espacios de concertación, pero en esa medida, vamos a pedir votación nominal y vamos a pedir que sean consideradas nuestras proposiciones, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

La posición del gobierno en este caso ¿por qué cuando se trata de presupuesto tenemos que hacer año a año, uno distinto? ¿Por qué juegan al alargue? ¿Es que no tienen a nadie capaz de redactar una ley cómo está? porque si las cosas han cambiado, lo elemental, lo lógico es hacer una nueva ley.

Pero jugar cada cuatro años a repetir lo que ya está dicho, no veo la razón, sobre todo que, en forma muy sinuosa, por debajo de cuerda meten elementos nuevos, que no estaban el original.

Yo creo que usted en el Ministerio Ministra, tiene gente capaz de hacer cuantas veces sea necesaria una ley de estas, porque no, pero ¿por qué traer a prórroga lo que se había podido hacer organizadamente en caso concreto?

Pero ninguno ustedes estaban hace 10 años cuando la hicieron, siempre preguntó ¿por qué no hacen una nueva? ¿Cuál es el interés de coger a los nuevos parlamentarios que no están empapados en esto y obligarlos a que voten cosas que aún no entienden por qué están ahí?

Hagan una nueva, no les dé pereza, hartos asesores tiene el gobierno para todo, hagan una nueva consultados con los partidos y con la realidad, pero no vengán a revivir lo que necesariamente el 18 tiene que morir.

Porque la respuesta que a Gustavo Petro se le dio era que no se podía suprimir eso que estaba ahí, pues no lo supriman, simplemente guarden silencio. ¿No tienen asesores en el Ministerio para hacer un nuevo proyecto?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente, creo que le asiste completamente la razón al Representante Navas, una cosa es prorrogar una ley y otra cosa es modificarla, y en la técnica legislativa, señora Ministra, hay una cosa que se llama la unidad de materia y la unidad de materia implica, que debe haber transparencia en el debate y tener claro cuáles son las intenciones del gobierno, porque este un proyecto de iniciativa gubernamental.

Y lo que vemos acá es que se nos habla, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, y cuando vamos a ver el articulado pues introducen

modificaciones sustantivas y sustanciales a la ley que se pretende prorrogar.

En segundo lugar, yo creo que es importante que empecemos a avanzar como tal en articulado, yo lo digo con todo respeto, el senador Petro ha presentado una proposición que busca que se respete la Convención Interamericana, que es respetarles los derechos políticos a los alcaldes.

Y el coordinador ponente, Senador Cotrino, nos dice que es un instrumento para la paz, y yo digo ¿Qué relación tiene la posibilidad que el Presidente destituya a un alcalde con la paz?

¿Es necesario darle esa facultad o seguirle otorgando esa facultad al Presidente de la República? ¿En qué va a contribuir eso a la paz?

Entonces, Presidente, yo lo que creo es que debemos avanzar en el articulado y empezar a votar cada una las proposiciones, creo que en primer lugar va la proposición presentada por el Senador Petro y por Alexander López respecto al artículo primero.

Y bueno avancemos Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Una vez aprobado, una vez negado entonces la proposición del doctor Gustavo Petro, deberíamos votar entonces, todo el articulado, sin la modificación, entonces sugiero poner a consideración esa proposición del doctor Gustavo Petro, sugiero negarla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente una claridad, el hecho de que el Senador Petro les haya hecho quórum para esto, y debo dejar la constancia, de que el Senador Petro, aún a pesar de lo que ocurrió ayer con el Centro Democrático, que desbarató el quórum para hundir las 16 curules de las víctimas, hoy vuelve y cae nuevamente el Senador Petro, en uno de esos acuerdos que no nos gustan y es hacerle quórum al gobierno para este tipo de decisiones, como las que están tomando acá, eso no está bien y no me parece.

Lo segundo, Presidente, la proposición no solamente del Senador Petro, estamos un grupo de senadores que radicamos esa proposición y me parece que dos minutos no son suficientes Presidente, para sustentar una proposición de estas características.

Y me quiero referir entonces a la proposición ¿por qué estamos nosotros planteando la eliminación de esos artículos? que trae este artículo primero de manera general, cómo 106, 107, 108, 109, 112, 113 114 y 115 y es en relación a la capacidad sancionatoria del Ministerio Público, en este caso, del Procurador General de la Nación respecto a la sustitución de funcionarios de elección popular.

Mire, Presidente, esa norma no se puede prorrogar y no se puede probar no solo porque no está dentro de la competencia establecida en la Ley 418, si no que hace parte de otra norma, sino porque además desde el punto de vista constitucional, la Corte ya se ha pronunciado en relación a este tema, como también la Comisión Interamericana de

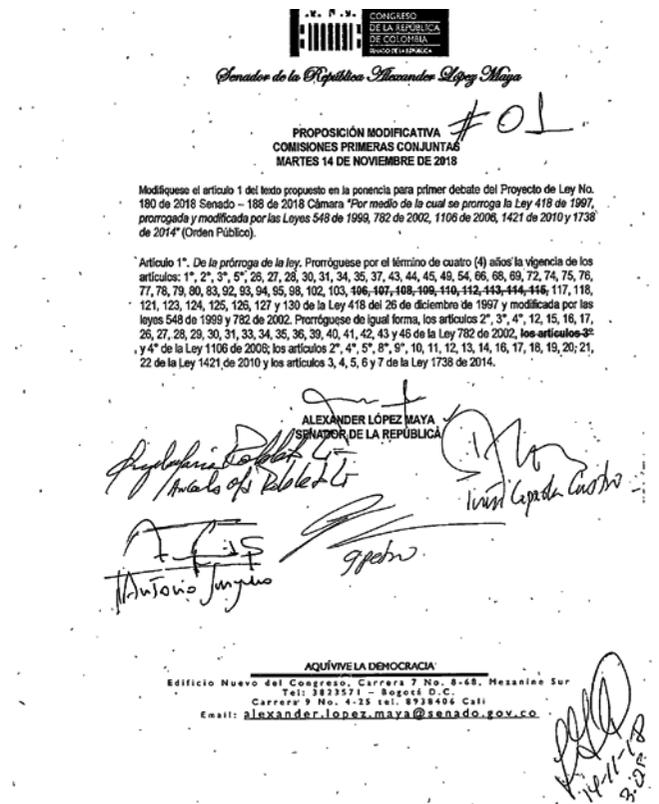
Derechos Humanos, en relación a que no se puede sustituir la Constitución Política en el artículo 23.

Casos ya referidos relacionados con los mismos hechos, en el caso concreto y me refiero a la sentencia del señor López Mendoza, contra el gobierno venezolano, que tiene las mismas características que se contemplan aquí en este articulado.

¿Qué quiero decir entonces, señor Presidente, para terminar? estos artículos, como se lo expresamos al senador Varón no deben estar en estas facultades o en esta prórroga establecida en este proyecto de ley.

Por consiguiente, señor Presidente, consideramos que se deben de retirar de este proyecto los artículos que hemos mencionado, a efectos de que no generen los efectos de violación a la Constitución y a los tratados y los acuerdos que se tiene con Naciones Unidas y en este caso la Comisión Interamericana Derechos Humanos, muchas gracias señor Presidente.

La Secretaría da nuevamente lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 01 que modifica el artículo 1º, cerrada esta y abre la votación.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto	X	
Arias Betancur Erwin		X
Asprilla Reyes Inti Raúl	X	
Burgos Lugo Jorge Enrique		X
Calle Aguas Andrés David	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Díaz Lozano Elbert		X
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo		X
Goebertus Estrada Juanita María		X

González García Harry Giovanni		X
Hoyos García John Jairo		X
Hoyos Mejía Samuel Alejandro		X
León León Buenaventura		X
López Jiménez José Daniel		X
Lorduy Maldonado César Augusto		X
Méndez Hernández Jorge		X
Prada Artunduaga Álvaro Hernán		X
Pulido Novoa David Ernesto		X
Restrepo Arango Margarita María		X
Rivera Peña Juan Carlos		X
Robledo Gómez Ángela María	X	
Rodríguez Contreras Jaime		X
Santos García Gabriel		X
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	X	
Triana Quintero Julio César		X
Uscátegui Pastrana José Jaime		X
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Villamizar Meneses Óscar Leonardo		X
TOTAL	5	24

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 29

Por el sí: 5

Por el no: 24

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 01 que modifica el artículo 1, en la Comisión Primera de la honorable Cámara Representantes.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTAL	2	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 2

Por el no: 11

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 01 que modifica el artículo 1º, en la Comisión Primera del Honorable Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente negada la proposición suscrita por varios Senadores y Representantes, acogemos entonces una propuesta que habían hecho varios senadores y representantes, en el sentido de votar el mismo articulado aprobado hace 4 años.

Como hay observaciones del 6 y del 8, que son aditivas, vamos a votarlas como venía hace 4 años y después las ponemos a consideración, como aditivas en el 6 y en el 8.

El artículo primero entonces se sometería consideración, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Es una pregunta muy sencilla, doctor Varón en este proyecto de ley tengo lo que yo le llamo un hijo muy querido, que es el seguro que propuse en algún momento, para los voluntarios de Defensa Civil, Cruz Roja y bomberos ¿qué artículo es?

Yo quiero saber si eso se prorroga, que es el seguro que año tras año, a los voluntarios del sistema para la prevención atención de desastres, compra, desde hace dos años, el artículo 39, quiero saber si quedaría prorrogado, de la 782.

Por eso, ese es fundamental, porque Ministra es el seguro que el Ministerio y la Dirección de Gestión de Riesgo les compra a los voluntarios de Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos, para que, si llegan a tener un accidente, alguien responda por ellos.

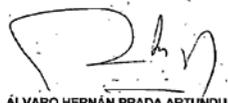
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, sugiero leerlo, efectivamente ese artículo que le preocupa el Senador Velasco si está y le sugiero leerla si usted a bien lo tiene señor Presidente y someterla a votación, es el conjunto de artículos, que desde hace 4 años vienen prorrogando y luego si entramos en las adiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN # 02

El artículo 1 del proyecto de ley quedará así: Artículo 1. ARTÍCULO 1º. De la prórroga de la ley. Prorróguese por el término de cuatro (4) años la vigencia de los artículos: 1º, 2º, 3º, 5º, 8º, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 49, 54, 66, 68, 69, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 92, 93, 94, 95, 98, 102, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 121, 123, 124, 125, 128, 127 y 130 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y modificada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002. Prorróguese de igual forma, los artículos 2º, 3º, 4º, 12, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43 y 46 de la Ley 782 de 2002, los artículos 3º y 4º de la Ley 1108 de 2006; los artículos 2º, 4º, 6º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley 1421 de 2010 y los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 1738 de 2014:



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



GERMÁN VARÓN COTRINO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Dusmita Corkeats Juan Luis Ponce Rodríguez

Señor Presidente, sugiero leerlo, efectivamente ese artículo que le preocupa el Senador Velasco si está y le sugiero leerla si usted a bien lo tiene señor Presidente y someterla a votación, es el conjunto de artículos, que desde hace 4 años vienen prorrogando y luego si entramos en las adiciones.

Las Presidencia abre la discusión de la Proposición número 02 que modifica el artículo 1°, cerrada esta, abre la votación.

La Presidencia indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
TOTAL	11	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el sí: 11

Por el no: 00

En consecuencia, no se ha tomado decisión por no darse el quórum decisorio, en la Comisión Primera del Honorable Senado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al proyecto que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

• Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014. (Orden Público).*

• Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara, *por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, participación y control social mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés de altos servidores públicos.*

• Proyecto de ley número 148 de 2018 Senado, 253 de 2018 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo N° 1 Concepto de Consejo de Política Criminal al Proyecto de ley número 180 de 2018 Senado, 188 de 2018 Cámara, por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Anexo número 1



MINJUSTICIA

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Estudio del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 188 de 2018 Cámara "por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014."

Proyecto de Ley número 188 De 2018 Cámara "por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014"	
Autores	Ministerio del Interior
Fecha de Presentación	Octubre 02 de 2018
Estado	Pendiente de primer debate
Referencia	Concepto 30.2018

A continuación el Consejo Superior de Política Criminal expone sus consideraciones y observaciones, y emite concepto, en relación con el Proyecto de Ley número 188 De 2018 Cámara "por medio de la cual se proroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014".

1. Objeto y Contenido del Proyecto de Ley

El objeto del proyecto de ley es prorrogar la vigencia de varias normas contenidas en la Ley 418 de 1997, así como sus modificaciones, las cuales tienen por objeto "dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Política y/o los Tratados Internacionales aprobados por Colombia". Además, el proyecto de ley busca agregar normas a ese cuerpo normativo en relación con diversos temas asociados a la criminalidad.

Para su desarrollo, el proyecto consta de nueve (9) artículos, incluido el de su vigencia. Así:

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co



MINJUSTICIA

- El artículo 1º proroga las normas más importantes de las leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, con el objetivo de permitir al Gobierno Nacional tener herramientas para la obtención y mantenimiento de la paz, incluyendo aquellas dirigidas a facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley para su desmovilización.
- El Artículo 2º modifica el artículo 6 de la Ley 418, permitiendo que el Consejo de Seguridad Nacional pueda declarar zonas estratégicas de intervención integral en regiones afectadas por la criminalidad. Dichos planes tienen una duración de 5 años.
- El Artículo 3º modifica parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 418. Esta modificación permite que la calificación de Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley la efectúe el Consejo de Seguridad Nacional. Además, establece que ese Consejo realice la calificación de Grupos Delictivos Transnacionales, conforme a la Ley 1908 de 2018.
- El Artículo 4º crea un artículo nuevo a la Ley 418, pero sin darle una nomenclatura o un nomen iuris. Según esta propuesta, el Consejo de Seguridad Nacional establecerá las condiciones necesarias para adelantar diálogos conducentes a lograr acuerdos para la desmovilización, desarme y reintegración de un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley. Adicionalmente, establece la obligación, para estos grupos, de demostrar su voluntad de paz con actos inequívocos si se pretende iniciar un diálogo.
- El Artículo 5º igualmente crea un artículo nuevo a la Ley 418 de 1997, sin darle una nomenclatura. Esta norma crea el Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo, la cual es una instancia para dismantelar redes de finanzas ilícitas, compuesto por la Fuerza Pública, los organismos que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia, la Fiscalía General de la Nación y las autoridades judiciales, en el marco de sus competencias. La Secretaría Técnica del Centro será ejercida por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- El Artículo 6º adiciona, una vez más, un artículo a la Ley 418 sin darle una nomenclatura. Este artículo crea el empadronamiento de armas a través del

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Consejo Superior de Política Criminal

Registro Nacional de Identificación Balística a cargo del Ministerio de Defensa Nacional.

- El Artículo 7º, también crea un artículo nuevo a la ley 418 de 1997, sin otorgarle una nomenclatura. Esta norma permite que el Gobierno reglamente todo lo relacionado con inhibidores de señal para evitar la comisión de delitos.
- Los Artículos restantes adicionan un nuevo título: "Del Fondo para la Construcción de la Legalidad y Equidad de los Territorios". Es un fondo cuenta que tiene por objeto financiar las actividades de intervención integral del Estado en los territorios que se establezcan como de alto interés para la seguridad nacional, por parte del Consejo de Seguridad. Este fondo tiene como funciones ejecutar, financiar y desarrollar los planes, programas y estrategias dirigidos a la creación de condiciones para promover la transformación social de los territorios más afectados por la criminalidad y la violencia.

2. Observaciones Políticas Criminales al Proyecto de Ley bajo examen

El primer punto que debe mencionarse sobre este proyecto, es que la exposición de motivos es prácticamente inexistente, lo que no permite un adecuado análisis de las razones político criminales que fundamentan las diferentes propuestas contenidas en el texto. Si bien es cierto que se hace una corta reflexión sobre la Ley 418 de 1997, y la necesidad de su prórroga, no existe mención alguna sobre los nuevos artículos que contiene el proyecto y que impliquen modificación de dicha norma.

Cabe destacar que el Consejo Superior de Política Criminal, en reiterados pronunciamientos ha señalado que en las exposiciones de motivos de los proyectos de ley o de actos legislativos, debe presentarse un diagnóstico sobre el problema que se pretende regular o dar respuesta con la nueva ley, así como indicar por qué las medidas propuestas son las más adecuadas, junto a los posibles efectos que genera la iniciativa.

En segundo lugar, debe llamarse la atención sobre algunos problemas generalizados de técnica legislativa, en particular, en lo que respecta a la falta de nomenclatura de los artículos denominados "nuevos", en donde no se menciona cual sería el Capítulo o Título en que serían ubicados en la Ley 418 de 1997, aspecto

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Consejo Superior de Política Criminal

o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Los delitos cometidos por estos grupos no necesariamente tendrán que ser de carácter transnacional sino que abarcarán también aquellos delitos que se encuentren tipificados en el Código Penal Colombiano.

PARÁGRAFO. En todo caso, para establecer si se trata de un Grupo Armado Organizado, será necesaria la calificación previa del Consejo de Seguridad Nacional.

Como puede observarse, los GAO, que también son definidos como tales por el Consejo de Seguridad Nacional, tienen prácticamente las mismas características de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley definidos por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 418 de 1997:

PARÁGRAFO 1o. De conformidad con las normas del Derecho Internacional Humanitario, y para los efectos de la presente ley, se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Así las cosas, y para evitar confusiones, se recomienda unificar estos dos conceptos y eliminar la mención de los Grupos Delictivos Transnacionales, los cuales no están contenida en la Ley 1908 de 2018.

Respecto al Artículo 5º, el cual crea el Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo, si bien es claro el propósito de la norma, no resulta posible determinar la necesidad de un nuevo estado de coordinación para este tema, ni porqué los ya existentes resultan insuficientes. Debe recordarse que este tipo de propuestas deben ir acompañadas de evidencia empírica que justifique su adopción.

A propósito, el Consejo Superior de Política Criminal ha señalado que las decisiones legislativas requieren advertir las condiciones necesarias para el funcionamiento de las nuevas medidas o estrategias que modifican las instancias de política criminal. En este sentido, se recomienda, no crear nuevos escenarios de articulación y coordinación, más aún, cuando se carezca de suficiente evidencia que acredite la necesidad de su creación y la falta de competencia de las ya existentes.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Consejo Superior de Política Criminal

que resulta indispensable para analizar si guarda coherencia con la sistemática del articulado.

En tercer lugar, analizando la reforma que se propone, encontramos lo siguiente:

Frente al artículo 1º no se tiene ninguna observación. El Consejo Superior de Política Criminal entiende que estas disposiciones son necesarias y útiles para la obtención de la paz y la estabilidad de los territorios.

De igual forma, la posibilidad de que el Consejo de Seguridad Nacional declare zonas estratégicas de intervención integral en regiones afectadas por la criminalidad, contenida en el artículo 2º, puede contribuir a la coordinación de las diversas autoridades para canalizar sus esfuerzos en aquellas zonas que han sido golpeadas por la violencia. Este enfoque es idóneo al momento de atacar las causas sociales de la criminalidad y no solo sus consecuencias.

Frente al artículo 3º, debe mencionarse que existe una desarticulación con la modificación propuesta por el proyecto y la Ley 1908 de 2018, específicamente en lo que se refiere a la mención que se hace de los "grupos delictivos transnacionales". En efecto, este tipo de grupos no existen en la mencionada Ley 1908, sino que, por el contrario, el marco de esa norma se circunscribe a los Grupos Delictivos Organizados y los Grupos Armados Organizados, tal como lo expresa el artículo 2:

ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

Grupos Armados Organizados (GAO): Aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte del territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.

Para identificar si se está frente a un Grupo Armado Organizado se tendrán en cuenta los siguientes elementos concurrentes:

- Que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado; la población civil, bienes civiles, o contra otros grupos armados.
- Que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere el de los disturbios y tensiones internas.
- Que tenga una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional.

Grupo Delictivo Organizado (GDO): El grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Consejo Superior de Política Criminal

Lo propio se puede decir de los artículos 6º y 7º, los cuales crean el Registro Nacional de Identificación Balística y permite al Gobierno nacional reglamentar todo lo relacionado con bloqueadores de señal, respectivamente. Pero, además de la falta de justificación de estas normas en la exposición de motivos, surgen dos posibles problemas adicionales: en primer lugar, debe examinarse la unidad de materia de estos artículos con la teleología del proyecto y de las normas ya existentes y, en segundo lugar, específicamente sobre el tema de bloqueadores de señal, resulta ser una norma totalmente abierta e indefinida, que no permite identificar cuál sería el marco de acción del Gobierno Nacional en este punto, lo que podría afectar la constitucionalidad del proyecto.

3. Conclusión

Si se desconoce la importancia que tiene la norma propuesta en materia de facultades para el Gobierno Nacional, es importante señalar que los artículos nuevos que se proponen, estrictamente los que fueron estudiados por el Consejo Superior de Política Criminal, carecen de los mínimos requeridos para su discusión legislativa y entrada en vigencia, como es una exposición de motivos que se refiera a la necesidad de la reforma, técnica legislativa y unidad de materia, razón que impide emitir concepto positivo frente a los mismos.

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Leonardo Calvete Merchán
Leonardo Calvete Merchán
Director de Política Criminal y Penitenciaría
Secretaría Técnica Consejo Superior de Política Criminal

Elaboró: Dirección de Política de Criminal y Penitenciaría-Secretaría Técnica CSPC
Aprobó: Consejo Superior de Política Criminal

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Siendo las 11:50 a. m., el Presidente levanta la sesión y convoca a sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara el día lunes 19 de noviembre de 2018 a partir de las 11:00 a. m. en el recinto del Senado – Capitolio Nacional.

Presidente H. Senador,	H.S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Vicepresidente H. Representante,	H.R. SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Secretario General, Comisión Primera del Senado	GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
Secretaria General Comisión Primera de la Cámara	AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO